



Asamblea General

Distr. general
10 de enero de 2022

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 19 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2021

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/76/532, párr. 10)]

76/198. Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 70/192, de 22 de diciembre de 2015, 71/217, de 21 de diciembre de 2016, 72/208, de 20 de diciembre de 2017, 73/223, de 20 de diciembre de 2018, 74/207, de 19 de diciembre de 2019, y 75/208, de 21 de diciembre de 2020, relativas al seguimiento y la aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo, y su resolución 70/299, de 29 de julio de 2016, relativa a la labor de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial,

Reafirmando su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y la Tercera Conferencia Internacional

¹ Resolución 70/1.



sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también el Acuerdo de París² y su pronta entrada en vigor, alentando a todas las partes en el Acuerdo a que lo apliquen plenamente, y alentando a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático³ que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda,

Reiterando la afirmación formulada en la Agenda de Acción de Addis Abeba de que el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y el pleno ejercicio de sus derechos humanos son esenciales para alcanzar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible,

Observando con gran preocupación que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha tenido repercusiones negativas severas en la salud, la seguridad y el bienestar humanos, ha causado graves trastornos en las sociedades y las economías y ha tenido efectos devastadores en las vidas y los medios de subsistencia, y que los más pobres y los más vulnerables son los más afectados por ella, reafirmando la aspiración de volver a encaminar los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible concibiendo y aplicando estrategias de recuperación sostenibles e inclusivas para acelerar el progreso hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ayudar a reducir el riesgo de perturbaciones, crisis y pandemias futuras y a crear resiliencia frente a ellas, incluso fortaleciendo los sistemas de salud y logrando la cobertura sanitaria universal, y reconociendo que el acceso equitativo y oportuno de todos a vacunas, tratamientos y pruebas diagnósticas contra la COVID-19 seguros, de calidad, eficaces y asequibles es parte esencial de una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad, la cooperación multilateral renovada y el principio de no dejar a nadie atrás,

Observando con preocupación que la pandemia de COVID-19 ha desencadenado una profunda crisis económica en países de todo el mundo, que tanto los países desarrollados como los países en desarrollo han sufrido grandes caídas del producto interno bruto, que las enormes pérdidas de empleo e ingresos derivadas de la crisis también han intensificado drásticamente la pobreza mundial y acentuado las desigualdades, sobre todo en los países en desarrollo, y que las repercusiones económicas de la pandemia de COVID-19 siguen limitando la capacidad de respuesta de muchos países, al limitar el margen fiscal y agravar el sobreendeudamiento, acogiendo con beneplácito la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda,

² Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

adoptada el 15 de abril de 2020 por el Grupo de los 20 bajo la presidencia de la Arabia Saudita y ampliada bajo la presidencia de Italia, cuyo fin es facilitar un mayor gasto relacionado con la pandemia, y el Marco Común para el Tratamiento de la Deuda más allá de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda, cuyo fin es encarar las vulnerabilidades de la deuda, y reiterando la necesidad de adoptar medidas concretas, efectivas, inclusivas, ambiciosas y sustantivas para abordar claramente las importantes repercusiones y los retos de la pandemia que plantea la pandemia de COVID-19 con respecto a la aplicación plena y oportuna de la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030, y haciendo notar los eventos de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo en la era de la COVID-19 y después, organizados en conjunto por los Gobiernos del Canadá y Jamaica y el Secretario General en una plataforma virtual, y reconociendo que las iniciativas oficiosas relacionadas con las Naciones Unidas y destinadas a promover el diálogo sobre la recuperación sostenible, resiliente e inclusiva sobre el proceso de financiación para el desarrollo, procurar promover una respuesta inclusiva y coordinada a la pandemia de COVID-19 y contribuir a la recuperación después de la crisis deben seguir siendo coherentes e inclusivas y no reemplazar la labor en curso de los procesos intergubernamentales pertinentes, sino complementarla,

Reafirmando la importancia de abordar las diversas necesidades y retos a que se enfrentan los países en situaciones especiales, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, así como las dificultades específicas que afrontan los países de ingreso mediano,

Tomando nota de la celebración de las reuniones preparatorias para el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, como el retiro anual del Grupo de Amigos de Monterrey,

Acogiendo con beneplácito la celebración del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, del 12 al 15 de abril de 2021,

Recordando las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro⁴, en el que se decidió que el séptimo foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se celebraría del 25 al 28 de abril de 2022 e incluiría la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y que el foro de 2022 examinaría la necesidad de celebrar una conferencia de seguimiento e informaría al respecto en su documento final,

Recordando también la decisión 2017/206 del Consejo Económico y Social, de 5 de octubre de 2016,

Recordando además la séptima reunión bienal de alto nivel del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, celebrada virtualmente los días 6 y 7 de mayo de 2021, y sus resultados⁵,

Recordando el Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo, que tuvo lugar el 26 de septiembre de 2019, inmediatamente después del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General,

⁴ Véase [E/FFDF/2021/3](#).

⁵ Véase [E/2021/70](#).

Recordando también la creación por el Secretario General de la Alianza Mundial de Inversionistas para el Desarrollo Sostenible y la publicación de la hoja de ruta sobre la financiación de la Agenda 2030, y aguardando con interés nuevas actualizaciones sobre la aplicación de la Estrategia del Secretario General sobre la Financiación de la Agenda 2030 (2018-2021),

Reafirmando el documento final de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, que se celebró en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019⁶,

Reiterando la promesa de que no se dejará a nadie atrás, reafirmando el reconocimiento de que la dignidad del ser humano es fundamental y el deseo de ver cumplidos los Objetivos y las metas para todas las naciones y pueblos y para todos los sectores de la sociedad, y comprometiéndose nuevamente a esforzarse por llegar primero a los más rezagados,

Comprometiéndose nuevamente a asegurar que no se deje atrás a ningún país ni persona y a centrar sus esfuerzos allí donde los desafíos son mayores, en particular asegurando la inclusión y la participación de los más rezagados,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁷;
2. *Pone de relieve* la necesidad de trabajar en pro del cumplimiento pleno y oportuno de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁸;
3. *Toma nota* del informe del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo⁹ y observa que ha habido avances, si bien desiguales, en los siete ámbitos de actuación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, al tiempo que reconoce que persisten muchos problemas de ejecución;
4. *Reconoce* que, para combatir el impacto negativo causado por la pandemia de COVID-19 y lograr una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente, es importante contar con una red de seguridad financiera mundial que funcione, en cuyo centro se sitúe un Fondo Monetario Internacional fuerte, basado en cuotas y con los recursos adecuados para apoyar la recuperación económica mundial, acoge con satisfacción la asignación, el 23 de agosto de 2021, de derechos especiales de giro por un valor equivalente a 650.000 millones de dólares para satisfacer la necesidad mundial a largo plazo de complementar los activos de reserva, invita a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo gracias a posiciones exteriores fuertes que consideren opciones para canalizar voluntariamente parte de los derechos especiales de giro asignados en beneficio de los países en desarrollo vulnerables, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales, y señala que la sostenibilidad de la deuda y la liquidez pueden desempeñar un papel importante en el logro de una recuperación sostenible, inclusiva y resistente y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
5. *Acoge con beneplácito* las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro de 2021 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, insta a que se apliquen plena, efectiva y oportunamente, y aguarda con interés seguir contribuyendo a evaluar los progresos, determinar los obstáculos y problemas en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y en la manera de ofrecer medios de ejecución,

⁶ Resolución 73/291, anexo.

⁷ A/76/229.

⁸ Resolución 69/313, anexo.

⁹ *Financing for Sustainable Development Report 2021* (publicaciones de las Naciones Unidas, 2021).

promover el intercambio de las enseñanzas extraídas de las experiencias en los planos nacional y regional, examinar los nuevos temas de importancia para la aplicación de la agenda cuando sea necesario y proporcionar recomendaciones de políticas para la adopción de medidas por la comunidad internacional en las conclusiones y recomendaciones sustantivas convenidas a nivel intergubernamental en el foro de 2022;

6. *Acoge con beneplácito también* a este respecto la elaboración ulterior de marcos de financiación nacionales de carácter integrado, en apoyo de estrategias de desarrollo sostenible que los países asuman como propias, a fin de avanzar en la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, con miras a movilizar eficazmente una amplia variedad de fuentes e instrumentos de financiación en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y aprovechar plenamente todos los medios de implementación;

7. *Toma nota* del resumen del foro de 2021 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo que ha de presentar la Presidencia del Consejo Económico y Social¹⁰, así como el resumen del Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrado el 26 de septiembre de 2019, que ha de presentar la Presidencia de la Asamblea General¹¹;

8. *Pone de relieve* que una planificación oportuna y adecuada del foro de 2022 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo reviste la máxima importancia para su labor sustantiva y su resultado;

9. *Invita* a la Presidencia del Consejo Económico y Social a que tome en consideración las deliberaciones del Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo celebrado en 2019, y el resumen de la Presidencia del Consejo respecto del foro de 2020 sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo en la preparación del foro de 2022;

10. *Recuerda* que las decisiones acerca del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se tomarán teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental;

11. *Toma nota* de la labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y de las contribuciones iniciales de la India al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias y de Noruega a un proyecto de múltiples donantes que tiene por objeto apoyar la labor del Comité y sus subcomités y actividades relacionadas de desarrollo de capacidades, así como las contribuciones de la Unión Europea y otros países en apoyo de los órganos subsidiarios del Comité, e insta a los Estados Miembros a que aporten más contribuciones al fondo fiduciario para facilitar más aún la participación de los países en desarrollo;

12. *Recuerda* la celebración, del 6 al 8 de octubre de 2020 y en modalidad virtual, del Foro Mundial sobre Infraestructura, invita a los bancos multilaterales de desarrollo a que informen a los Estados Miembros sobre el resultado del Foro y reitera que el Foro tiene el mandato de descubrir y abordar las carencias de infraestructura y capacidad en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos;

¹⁰ A/76/79-E/2021/68.

¹¹ A/74/559.

13. *Recuerda también* los progresos realizados en la puesta en práctica de los tres componentes del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y aguarda con interés el rápido establecimiento de la plataforma en línea como parte del Mecanismo;

14. *Recuerda además* la puesta en funcionamiento el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados e invita a los Estados Miembros, así como a las organizaciones internacionales, las fundaciones y el sector privado, a que aporten más contribuciones financieras voluntarias y asistencia técnica al Banco de Tecnología para asegurar que funcione adecuadamente;

15. *Recuerda* la celebración del sexto foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Nueva York los días 4 y 5 de mayo de 2021, cuyo resumen de las Copresidentas¹² sirvió de aporte al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y resaltó, entre otras cosas, la promoción de los contactos y la intermediación entre los interesados pertinentes, especialmente los innovadores, financiadores y otros promotores, para salvar la brecha tecnológica en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

16. *Recuerda también* que la Agenda de Acción de Addis Abeba proporciona un marco mundial para financiar el desarrollo sostenible, es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento y ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas, cuya aplicación exige seguimiento, que están vinculadas a sus siete ámbitos de actuación, a saber, los recursos públicos nacionales; la actividad financiera y comercial privada nacional e internacional; la cooperación internacional para el desarrollo; el comercio internacional como motor del desarrollo; la deuda y la sostenibilidad de la deuda; el tratamiento de las cuestiones sistémicas, la ciencia, la tecnología, la innovación y la creación de capacidad; y los datos, la vigilancia y el seguimiento;

17. *Reitera* que los Estados no podrán lograr los ambiciosos Objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sin una alianza mundial revitalizada y mejorada y sin unos medios de implementación que sean igualmente ambiciosos, y reafirma el compromiso fundamental de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás y de comprometerse a tomar medidas más tangibles para apoyar a las personas en situaciones de vulnerabilidad y a los países más vulnerables y para llegar primero a los más rezagados;

18. *Hace notar* las recomendaciones de política del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y que las recomendaciones convenidas de políticas sirven de aporte al foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de conformidad con el mandato del Grupo Intergubernamental de Expertos;

19. *Hace notar también* que, a fin de promover una acción decidida y concertada a nivel mundial para hacer frente a los impactos en la consecución del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de manera equilibrada e integrada, lograr una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente y encaminar al mundo hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, las medidas de respuesta para la COVID-19, tanto los esfuerzos nacionales como las acciones multilaterales, así como las asociaciones de múltiples interesados que incluyan al sector privado, deberían orientarse a apoyar el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, especialmente en los países en desarrollo, destaca

¹² Véase [E/HLPF/2021/6](#).

la importancia de mejorar la inversión y la financiación en sectores que son fundamentales para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y otros compromisos acordados para apoyar a los países en situaciones especiales, en medio de la pandemia de COVID-19, subraya la necesidad de promover las inversiones en infraestructura sostenible, resiliente y de calidad, en particular en los países en desarrollo, de manera que tengan el mayor impacto social, económico y medioambiental, con el fin de aumentar la resiliencia frente a las perturbaciones y lograr una recuperación inclusiva, sostenible y resiliente y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y reconoce el importante papel que desempeña el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y otras instituciones multilaterales a la hora de resolver los déficits capacidad y los requisitos de financiación para desarrollar proyectos de infraestructura fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, especialmente en los países en desarrollo trabajando por conducto de las iniciativas existentes;

20. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe orientado a la acción, en el que se expongan nuevos desafíos y aceleradores fundamentales, para una recuperación resiliente y sostenible de la conomocion económica ocasionada por la pandemia de COVID-19, que puedan ser de utilidad para las futuras deliberaciones en el marco del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo;

21. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo”.

*54ª sesión plenaria
17 de diciembre de 2021*